



(8)



**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIII
COORDINACION GENERAL
DE SERVICIOS RELACIONADOS
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

P R E S E N T E S .

Los que suscriben, diputadas y diputados Martha Patricia Aradillas Aradillas; José Luis Fernández Martínez; Liliana Guadalupe Flores Almazán; Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y José Antonio Lorca Valle, presentan el siguiente Proyecto de Decreto, a efecto de que el H. Congreso del Estado establezca los montos para la Obra Pública y Servicios Relacionados para el año 2023, bajo la siguiente

**EXPOSICIÓN
DE
MOTIVOS**

En términos generales, la presente iniciativa tiene como objetivo dar cumplimiento al Artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, el de fijar los montos para la obra pública y servicios relacionados para el año 2023.

Es importante señalar, que después de analizar los montos que están vigentes, y considerando la proyección de la inflación del 8.41%, publicada por el Banco de México medida por el índice nacional de precios al consumidor (índice general), estimada hasta el mes de octubre del ejercicio fiscal 2022, es que se propone actualizarlos precisamente en ese porcentaje, cerrando los montos resultantes a la cantidad inmediata inferior o superior, la que se encuentra más cercana.

Por lo dicho, presentamos la iniciativa que busca fijar los montos para la obra pública y servicios relacionados para el año 2023, para quedar como sigue:

**PROYECTO
DE
DECRETO**

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, decreta lo siguiente

ÚNICO. En cumplimiento al Artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, se establecen los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2023, para quedar como siguen:

MODALIDAD	OBRA PÚBLICA	SERVICIOS RELACIONADOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 1'340,000.00	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 400,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA	Desde \$ 1'340,000.01 Hasta \$ 3'760,000.00	Desde \$ 400,000.01 Hasta \$ 810,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	Desde \$ 3'760,000.01 En adelante	Desde \$ 810,000.01 En adelante

Estos montos son sin I.V.A.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

Martha Patricia Aradillas Aradillas

DIP. MARTHA PATRICIA ARADILLAS ARADILLAS
Presidenta

José Luis Fernández Martínez

DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Vicepresidente

Liliana Guadalupe Flores Almazán

DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN
Secretaria

Héctor Mauricio Ramírez Konishi

DIP. HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI
Vocal

José Antonio Lorca Valle

DIP. JOSÉ ANTONIO LORCA VALLE
Vocal